

PROTOCOLO ACTUACIÓN FRENTE A AUTOLESIONES Y/O IDEACIÓN/INTENCIONALIDAD SUICIDA

Colegio San José de Puente Alto



RBD: 25571

Nota de aclaración al lector:

En el presente documento, se utilizan de manera inclusiva términos como “el alumno”, “el estudiante”, “el docente” y sus respectivos plurales (así como otros términos equivalentes en el contexto educativo) para referirse tanto a hombres como a mujeres.

Esta opción obedece a que no existe acuerdo universal respecto de cómo aludir conjuntamente a ambos sexos en el idioma español, salvo usando “o/a”, “los/las” y otras similares, y ese tipo de fórmulas supone una saturación gráfica que puede dificultar la comprensión de la lectura.

ACTUACIÓN FRENTE A AUTOLESIONES Y/O IDEACIÓN/INTENCIONALIDAD SUICIDA

OBJETIVO	Otorgar orientaciones referidas al actuar frente la presencia de autolesiones, ideación o intencionalidad suicida en integrantes del Colegio Particular San José de Puente Alto..
CONCEPTO	AUTOLESIONES. Corresponde al acto de lastimarse a propósito la superficie del propio cuerpo (antebrazos, muslos, cintura, etc.) o quemarse. Aunque las autolesiones pueden ocasionar una sensación momentánea de tranquilidad y liberación de tensión, generalmente están acompañadas de culpa, vergüenza y el regreso de emociones dolorosas sin la solución real de los conflictos o dificultades. IDEACIÓN/INTENCIONALIDAD SUICIDA. Corresponde a la idea, pensamiento o planeación sobre acabar con la propia existencia.
RESPONSABLES	Inspectoría General, Docentes, Encargado de Convivencia Escolar, Profesionales Asistentes de la educación, Asistentes de la educación, Administrativos, Auxiliares.
PLAZOS	Se debe informar a Inspectoría General, Convivencia Escolar y a la TENS¹ del establecimiento en cuanto se tenga conocimiento.
ACCIONES A REALIZAR	En el caso de que un/una estudiante manifiesta alguna conducta que atente contra su integridad o lo manifieste de forma verbal, se hará lo siguiente: En caso de autolesiones. <ol style="list-style-type: none">1. Se debe informar inmediatamente a Inspectoría General y la TENS del establecimiento a fin de que la persona afectada pueda recibir los primeros auxilios.2. Inspectoría se contactará inmediatamente con la familia del estudiante a fin de informar sobre la situación ocurrida. Los citarán al establecimiento a fin de que puedan llevar al estudiante a atención primaria de salud.3. En caso de tratarse de autolesiones graves, la TENS contactará a salud a fin de solicitar traslado por medio de ambulancia. En caso de no tener respuesta favorable, la profesional trasladará al estudiante, en tanto inspectoría informa a los apoderados. En caso de ideación o intencionalidad suicida.

¹ Técnico Nivel Superior en Enfermería.

	<ol style="list-style-type: none">1. Cualquier psicólogo del establecimiento realizará la primera toma de contacto a fin de contener emocionalmente al estudiante.2. Inspectoría se comunicará con la familia a fin de tener entrevista personal.3. Junto a la familia se acordará la derivación del estudiante al Programa de Salud que le corresponda.4. El Equipo de Convivencia Escolar elaborará un plan de acción y de contención con el estudiante, además se realizará trabajo de sensibilización y empatía con el grupo de pares.5. Se informará a los funcionarios pertinentes a fin de estar atento al comportamiento del estudiante.6. En caso de que el estudiante solicite acudir a lugares en solitario, como el baño en horario de clases, será acompañado por algún asistente de la educación.
CUANDO INFORMAR	En cuanto se tenga conocimiento se deberá informar a Inspectoría General o Convivencia Escolar inmediatamente.
QUE NO REALIZAR	<ol style="list-style-type: none">1. No abordar la situación si usted no es la persona que corresponde según protocolo2. No realizar preguntas al estudiante sobre detalles de la situación.3. No comentar situación con otras personas o estudiantes.4. No tomar iniciativas personales, estando fuera del protocolo que norma las acciones.